

El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones asumidos por las partes:

1. DATOS DEL CRÉDITO	
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA 360 días):	Tasa de Interés Moratorio, 360 días:
(Fija)	(Fija)
Tipo de Producto:	N° de Crédito:
Moneda y Monto del Crédito:	Plazo del Crédito:
	Cuotas

La tasa de interés moratorio aplicable a los créditos de consumo, pequeña y microempresa se encuentra dentro del límite máximo establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y se aplica de manera nominal anual (no capitalizable). En caso de incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación correspondiente, conforme al Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de provisiones vigente.

2. DATOS DEL SEGURO				
SEGURO DE DESGRAVAMEN				
Prima comercial mensual	Total prima a pagar	Compañía de Seguros	N° de la póliza	Oportunidad de cobro
				En cada cuota
Coberturas principales: Muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad.				

El seguro se pagará de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos. Las sumas aseguradas y demás condiciones se encuentran detalladas en la SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO, documento que forma parte del presente contrato.

3. SOBRE LA GARANTÍA MOBILIARIA

En caso se constituyera garantía mobiliaria a favor de LA CAJA, esta quedará formalizada mediante la suscripción del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Depósitos, en el cual se incluirán las condiciones correspondientes y garantizará todos los créditos, deudas y obligaciones, directas o indirectas, existentes o futuras, asumidas o que fueran a ser asumidas por el (los) cliente(s) frente a LA CAJA, sin reserva ni limitación alguna.

En caso el (los) clientes(s) incumpla(n) cualquier obligación garantizada, LA CAJA quedará facultada a dar por vencidos todos los plazos que tuviere concedidos y a proceder a la ejecución de la garantía mobiliaria mencionada y/o cualquier otra que se haya constituido a su favor. El ejercicio de esta facultad de LA CAJA no impide que opte por aplicar la compensación de deuda en los términos previstos en el Contrato.

4. COMISIONES					
Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio	A solicitud del cliente
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio	A solicitud del cliente
		Reprogramación de créditos personas jurídicas	S/ 100.00	Al tipo de cambio	A solicitud del cliente

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del cliente, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe.

5. GASTOS		
Concepto de gasto	Importe	Oportunidad de cobro
Gasto por servicio de Corresponsalía/Recaudación	Se traslada el importe del Banco de la Nación por el pago de cuotas en ventanilla: <i>Tipo Corresponsalía</i> (Cobranza por Cupones, Tipo convenio)	Al efectuar la operación
	Se traslada el importe del Banco de Crédito por pago de cuotas en ventanilla: <i>Tipo Recaudo Crédito</i> .	Al efectuar la operación

CRONOGRAMA DE PAGOS

Crédito N° : 109XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Cliente :
 Analista :
 Frecuencia :
 Monto :
 Tipo Calend. :
 Tasa Efectiva Anual:

Agencia : Oficina Principal

Vigencia :
Moneda :
Calend. Din. :
Tasa Costo Efectivo Anual :

[illegible]

El cliente puede realizar su pago a través del Banco de la Nación y el BCP, para lo cual debe indicar los siguientes datos:

1. Banco de la Nación: Código del Crédito XXXXXXXXXXXXX y el código "3910 - Cobranza por Cupones". Si se trata de Créditos Mype - Convenio de locales compartidos indicar el código: "0540 - Entidad 010 CMAC MAYNAS"

2. Banco de Crédito del Perú (BCP): El código del crédito XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "Entidad CMAC MAYNAS"

Por el pago que efectúe, los bancos le cobrarán una comisión por el servicio brindado de acuerdo a su tarifario vigente. Todas las operaciones están sujetas al pago de ITF 0.005% por transacción. Asimismo, el cliente podrá realizar el pago de su crédito a través de la red de agencias de LA CAJA a nivel nacional, agentes Kasnet, banca por internet y pago web. Mayor detalle en nuestro portal web www.cajamaynas.pe.

6. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- i. LA CAJA podrá otorgar al cliente periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, dependiendo del tipo de Crédito y sus condiciones particulares. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).
- ii. El cliente tiene derecho a efectuar, en cualquier momento, pagos anticipados (totales y parciales) y adelanto de cuotas, sin que sean aplicables comisiones, gastos ni penalidades.
 - Pago anticipado total: Cancela el crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos a la fecha de pago.
 - Pago Anticipado Parcial: Pago mayor a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) aplicado al saldo capital del Crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos al día de pago. El cliente puede elegir entre la reducción del monto de la cuota o la reducción del número de cuotas. Si no se tiene la elección del cliente, se aplicará la reducción del número de cuotas.
 - Adelanto de Cuotas: Pago menor o igual al equivalente a dos (02) cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado a la cuota exigible y a las siguientes, sin reducción de intereses, comisiones ni gastos. Sin perjuicio de lo indicado, el cliente podrá solicitar a LA CAJA, antes o al momento de efectuarse el pago, la aplicación del mismo como pago anticipado o adelanto de cuotas, dejando constancia de su elección en el comprobante de pago o el formato que LA CAJA ponga a disposición.
- iii. El (los) garante(s) garantizan las obligaciones, directas o indirectas, presentes o futuras, derivadas del(los) créditos que LA CAJA le(s) otorgue(n) a el (los) cliente(s) a partir de la suscripción del presente contrato y en el futuro, de conformidad con las normas regulatorias, sus políticas y reglamentos. El (los) garante(s) se obliga(n) a reembolsar a LA CAJA cualquier monto de dinero que sea de cargo de el (los) cliente(s) en virtud al presente Contrato. En caso el (los) cliente(s) incumpla(n) con el pago oportuno de las cuotas de amortización referidas en el cronograma de pagos otorgado por LA CAJA, El (los) garante(s) deberán pagar el total de la obligación, incluyendo los intereses compensatorios, moratorios o penalidad(es), comisiones, y gastos generados o que se puedan generar hasta que se cancele la obligación de manera total.

7. DECLARACIÓN DEL CLIENTE

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado las Condiciones Generales Aplicables al Contrato Multiproducto Operaciones Activas – Contrato Marco (Personas Naturales y Jurídicas), la Hoja Resumen, Cronograma de Pagos, Certificado de Seguro según corresponda, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mi(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) la presente Hoja Resumen en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

Lugar y Fecha:

CLIENTE	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
CÓNYUGE/CODEUDOR	FIRMA	HUELLA

Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		

POR LA CMAC MAYNAS S.A.- RUC 20103845328:
